

QUE NO OS COMAN EL COCO

Estimados compañeros, en relación con las informaciones que han difundido esta semana unos oportunistas gravemente malintencionados, con el único objeto de boicotear e impedir una votación que podemos garantizaros es LEGAL Y TRANSPARENTE, términos cuyo significado desconocen, queremos informaros de lo siguiente:

- Ignoran, demostrando que su desconocimiento de nuestra legislación laboral y sindical es preocupante, que se llama a la votación para un Convenio Franja para TODOS LOS TCPs de Ryanair con base en España. Un convenio franja, no es un convenio extraestatutario como dicen, recomendamos la lectura del Estatuto de los Trabajadores.
- Se convocan votaciones ANTES de elecciones sindicales para que LOS TRABAJADORES (TODOS) TENGAN CONVENIO, primando la negociación de las condiciones de los trabajadores a la representación Sindical. No es fácil para los delegados de USO y SITCPLA trabajar sin las debidas garantías sindicales, sin embargo, entendemos que son más importantes LAS CONDICIONES DE TODA LA PLANTILLA.
- La votación del día 1 de julio no tiene que ver con la convocatoria de elecciones sindicales, **esa que por mucho que ellos nieguen, los sindicatos USO y SITCPLA también pueden promover ya que tienen la mayoría necesaria para hacerlo**, SON PARA QUE VOSOTROS ELIJAIIS A LAS SECCIONES SINDICALES A LAS QUE LEGITIMAIIS, CON VUESTRO VOTO LIBRE DIRECTO Y SECRETO, PARA NEGOCIAR EL I CONVENIO COLECTIVO DE TCP EN RYANAIR DAC Y CUYA APLICACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LOS TCP QUE DE MOMENTO SIGUEN TRABAJANDO EN LAS AGENCIAS, como así está previsto en el Artículo 87 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores (esa norma que algunos tan mal manejan y peor conocen, visto lo visto). ES VERGONZANTE QUE UN SINDICATO NO SEPA DIFERENCIAR UN CONVENIO FRANJA DE UN CONVENIO EXTRAESTATUTARIO, es como si un TCP no diferencia un avión de un remolque para maletas.
- SITCPLA y USO somos los legítimos sindicatos que en el año anterior mantuvimos hasta tres convocatorias de huelga que, concretamente, los come cocos trataron de reventar propalando entre los trabajadores la falacia de que esas huelgas eran ilegales, como también, según su particular e interesado criterio, lo era el acuerdo alcanzado el pasado día 9 de enero de 2019 ante la Dirección General de Trabajo. Sin embargo, ningún trabajador ha sido despedido por secundar una “huelga ilegal” y tampoco nadie ha impugnado el citado acuerdo, firmado como decimos ante la propia Autoridad Laboral. Como el tiempo y la razón han demostrado, las huelgas y el acuerdo eran legales, TAN LEGAL COMO LO ES LA VOTACIÓN QUE TENDRÁ LUGAR EL LUNES.

- SE NOS REPROCHA QUE SÓLO SE PUEDE ELEGIR A LOS SINDICATOS CONVOCANTES USO Y SITCPLA, COSA QUE NO PUEDE SER MÁS FALSA. En el mismo plazo de registro online que los trabajadores (24 de junio a 28 de junio) **se puede inscribir cualquier otro sindicato, tal y como os aparece en la propia web.** QUIEN NO SE REGISTRE ES PORQUE NO QUIERE REPRESENTAROS.
- REITERAMOS QUE NUNCA HEMOS FIRMADO UN ACUERDO QUE FAVORECIERA A LOS AFILIADOS POR ENCIMA DE LA TOTALIDAD DE LA PLANTILLA, A LA QUE ES DE APLICACIÓN LA LEY ESPAÑOLA GRACIAS A SITCPLA Y USO. Ningún trabajador se adhiere individualmente a un Convenio Franja ni le dice a la Empresa a qué Sindicato (o a ninguno) se encuentra afiliado para que se le aplique el Convenio, que, como hemos dicho, se aplicará a TODOS LOS TCPs que estén basados en España y presten sus servicios en aviones de Ryanair, sin ningún trámite individual.
- TODOS LOS TRABAJADORES CONTRATADOS POR RYANAIR EN ESPAÑA ESTÁN BAJO LEGISLACIÓN ESPAÑOLA DESDE EL 9/1/2019 ¿A qué trabajadores a los que no aplica la legislación española se refieren? NO EXISTEN.
- Ninguna de las agencias tiene la condición de ETT, por eso las Inspecciones de Trabajo (habiendo denunciado USO y SITCPLA) están sancionando que hay cesión ilegal, LO QUE IMPLICA QUE A LOS TRABAJADORES DE AGENCIAS SE LES APLICARÁ TAMBIÉN EL FUTURO CONVENIO.
- Se nos pregunta si se han convocado Asambleas cuando se conoce perfectamente la convocatoria del día 1 de julio. Debe ser que lo que SE DESCONOCE POR ESTAS MALINTENCIONADAS ORGANIZACIONES ES UN PROCESO SIN POSIBILIDAD DE FRAUDES.

Ya os lo hemos dicho, quien quiera convocar elecciones que lo haga, quien quiera concurrir a la votación del día 1 de julio que lo haga, la prioridad de SITCPLA Y USO ES QUE TENGÁIS CONVENIO, NUESTRA PRIORIDAD SOIS VOSOTROS.

Los hechos hablan por si solos. Mientras que USO y SITCPLA hemos organizado tres huelgas, hemos firmado con Ryanair un acuerdo ante la Autoridad Laboral y ahora pretendemos sentarnos a negociar el I Convenio Colectivo, ¿qué han hecho ellos, aparte de remar en dirección contraria? Prefieren restar a sumar. Si al final va a resultar que otros sindicatos trabajan para Ryanair y no para vosotros...